



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Secretaría De Ayuntamiento; Dirección de la Función Edilicia
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Bando
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	10/14/2009
FECHA DE INICIO	11/19/2009
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	11/13/2009
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Título I. Disposiciones Generales. Título II. Infracciones Administrativas, Sanciones e Intervenciones Específicas. Título III. Disposiciones Comunes sobre Potestad Sancionadora y Otras Medidas. Título IV. Medios de Defensa.
CAPÍTULO	Capítulo 1. Finalidades y Ámbito de Aplicación del Bando. Capítulo 2. Principios Generales de Convivencia Local y Civismo. Capítulo 3. Medidas para Fomentar la Convivencia y el Civismo. Capítulo 4. Organización y Autorización de Actos Públicos. Capítulo 1. Infracciones contra la Convivencia, la Seguridad, la Integridad, la Salud General y el Civismo. Capítulo 2. Atentados contra la Dignidad de las Personas. Capítulo 3. Afectación Visual del entorno Urbano. Capítulo 4. Uso Indebido del Espacio Público para Juegos. Capítulo 5. Otras Conductas en el Espacio Público. Capítulo 6. Necesidades Fisiológicas. Capítulo 7. Consumo de Bebidas Alcohólicas. Capítulo 8. Comercio Ambulante No Autorizado de Servicios, Alimentos, Bebidas y Otros Productos. Capítulo 9. Actividades y Prestación de Servicios No Autorizados. Capítulo 10. Uso Impropio del Espacio Público. Capítulo 11. Conductas Vandálicas. Capítulo 12. Otras Conductas que Perturban la Convivencia. Capítulo 1. Disposiciones Generales. Capítulo 2. Régimen Sancionador. Capítulo 3. Reparación de Daños. Capítulo 4. Medidas Administrativas para el Cumplimiento del Presente Bando. Capítulo 5. Medidas Administrativas Directas. Capítulo 6. Medidas Provisionales. Capítulo 7. Medidas de Ejecución Forzosa. Capítulo Único.
SECCIÓN	No aplica



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero. Cuarto. Quinto. Sexto.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
La finalidad general del presente Bando es preservar el espacio público como lugar de convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad sus actividades, con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el Municipio de Guanajuato.	
SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate, secretaria de Ayuntamiento
LINK	

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files//2021->

[04/Bando_de_policia_y_buen_gobierno_para_el_municipio_de_guanajuato_\(abr_2021\)_vigente.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files//2021-04/Bando_de_policia_y_buen_gobierno_para_el_municipio_de_guanajuato_(abr_2021)_vigente.pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento de Adjudicación de Obra Publica para el Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Dirección General De Obra Pública; Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento de Adjudicación de Obra Publica para el Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	4/22/1995
FECHA DE INICIO	8/17/1995
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	8/11/1995
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Título I. Disposiciones Generales. Título II. De la Integración y Funcionamiento del Comité de Adjudicación de Obras Publicas. Título III. Título V. De las Infracciones, Sanciones y Recursos.
CAPÍTULO	Capítulo I. De la Integración. Capítulo II. Del Funcionamiento. Capítulo Único. Facultades del Comité de Obras Publicas. Capítulo I. De las Infracciones y Sanciones. Capítulo li de los Recursos.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
El presente Reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular el procedimiento de adjudicación de la obra pública en el Municipio de Guanajuato, Gto., con el propósito de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, transparencia y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón, director general de obra pública
LINK	

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019->

[09/reglamento_de_adjudicacion_de_la_obra_publica_para_el_municipio_de_guanajuato_\(oct_2008\).pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_de_adjudicacion_de_la_obra_publica_para_el_municipio_de_guanajuato_(oct_2008).pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento de Anuncios y Toldos para el Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento de Anuncios y Toldos para el Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	8/13/1999
FECHA DE INICIO	9/17/1999
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	9/10/1999
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Título Primero. Disposiciones Generales. Título Segundo. los Anuncios. Título Tercero. los Toldos. Título Cuarto. Licencias, Permisos e Inspecciones. Título Quinto. Infracciones, Sanciones y el Recurso.
CAPÍTULO	Capítulo I. Generalidades. Capítulo II. Aspectos Específicos. Capítulo III. Organismos Facultados. Capítulo I. Clasificación de los Anuncios. Capítulo II. Anuncios Autorizables. Capítulo III. Especificaciones Generales de Diseño. Capítulo IV. Condiciones y Modalidades a que se Sujetará la Fijación, Instalación y Colocación de Anuncios y Mantas. Capítulo I. Generalidades. Capítulo II. De su Aspecto Formal. Capítulo I. Licencias. Capítulo II. Condiciones y Modalidades Generales a que se Sujetarán los Propietarios y los Directores Responsables de Obra. Capítulo III. Las Inspecciones. Capítulo I. Infracciones y Sanciones. Capítulo II. Del Recurso de Inconformidad.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero. Cuarto. Quinto.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

El presente Reglamento es de observancia general para los habitantes de la Ciudad de Guanajuato y su Municipio; sus disposiciones son de orden público y de interés social y tiene por objeto regular la fijación de anuncios y toldos, sobre la vía pública, así como en los lugares visibles desde la misma, sobre inmuebles y predios baldíos, remates visuales urbanos y naturales.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, director general de medio ambiente y ordenamiento territorial
LINK	

[http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_de_anuncios_y_toldos_para_la_ciudad_de_guanajuato_y_su_municipio_\(abr_2019\)_vigente.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_de_anuncios_y_toldos_para_la_ciudad_de_guanajuato_y_su_municipio_(abr_2019)_vigente.pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Secretaría De Ayuntamiento; Dirección de la Función Edilicia
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	4/30/2012
FECHA DE INICIO	6/18/2012
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	6/12/2012
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo Primero. De las Disposiciones Generales. Capítulo Segundo. De la Forma de Establecer Relaciones Con Otras Ciudades del Mundo. Capítulo Tercero. De la Declaratoria de Hermandad. Capítulo Cuarto. De la Organización E Integración del Comité de Ciudades Hermanas. Capítulo Quinto. Del Funcionamiento del Comité de Ciudades Hermanas. Capítulo Sexto. De las Obligaciones del Comité de Ciudades Hermanas. Capítulo Séptimo. De las Atribuciones de los Integrantes del Comité de Ciudades Hermanas.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero. Cuarto. Quinto.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

El presente reglamento tiene por objeto normar las relaciones de Hermandad del Municipio de Guanajuato, Gto., con otras ciudades de nuestro país y del resto del mundo, a través de sus respectivos Ayuntamientos u órganos de Gobierno Similares.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate, secretaria de Ayuntamiento
LINK	

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019->

[09/reglamento_de_ciudades_heranas_del_municipio_de_guanajuato_\(jun_2012\).pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_de_ciudades_heranas_del_municipio_de_guanajuato_(jun_2012).pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Dirección General De Obra Pública; Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	9/26/2011
FECHA DE INICIO	12/8/2011
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	12/2/2011
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Título Primero. Disposiciones Generales. Título Segundo. Vía Pública. Título Tercero. Nomenclatura. Título Cuarto. Del Carácter y Fisonomía del Municipio de Guanajuato. Título Quinto. Proyecto Arquitectónico. Título Sexto. Normas Generales de Seguridad Estructural. Título Séptimo. Licencia de Construcción, Inspección de Obras y Autorización de Uso y Ocupación. Título Séptimo. Ejecución de Obras, Procedimientos Constructivos y Materiales de Construcción. Título Octavo. Uso, Operación, Mantenimiento y Ampliaciones. Título Noveno. Medidas de Seguridad. Título Décimo. Visitas de Inspección, Sanciones y Recursos.
CAPÍTULO	Capítulo Primero. Generalidades. Capítulo Segundo. Directores Responsables de Obra. Capítulo Primero. Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común. Capítulo Segundo. Uso de la Vía Pública. Capítulo Tercero. Maniobras en la Vía Pública. Capítulo Cuarto. Instalaciones Subterráneas y Aéreas en la Vía Pública. Capítulo Quinto. Tapiales. Capítulo Sexto. Demoliciones. Capítulo Séptimo. Trazos y Colindancias. Capítulo Único. Nomenclatura, Número Oficial y Alineamiento. Capítulo Primero. Disposiciones y Normas Generales. Capítulo Segundo. Zonificación. Capítulo Tercero. De las Restricciones a los Aspectos Urbanísticos. Capítulo Cuarto. De las Restricciones a los Aspectos Arquitectónicos. Capítulo Primero. Requisitos para el Proyecto Arquitectónico. Capítulo Segundo. Tipología de las Construcciones. Capítulo Tercero. Habitabilidad. Capítulo Cuarto. Accesibilidad y Facilidad de Evacuación. Capítulo Quinto. Previsiones contra Incendio. Capítulo Sexto. Instalaciones. Capítulo Único. Características de las Construcciones. Capítulo Primero. Licencia de Construcción. Capítulo Segundo. Documentos. Capítulo Tercero. Modificaciones a Lo Autorizado. Capítulo Cuarto. Registró de Obras Sin Licencia, Suspensión de Trabajos Ejecutados Sin Licencia, Suspensión Y/O



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

	Clausura de Obras. Capítulo Quinto. Vigencia y Prórroga de Licencias de Construcción Resolución a las Solicitudes de Licencia y Pago de Derechos. Capítulo Sexto. Inspección de Obras. Capítulo Séptimo. Certificación de Terminación de Obra. Capítulo Primero. Ejecución de Obras. Capítulo Segundo. Procedimientos Constructivos. Capítulo Primero. Uso y Conservación de Predios y Edificaciones. Capítulo Segundo. Ampliaciones. Capítulo Único Medidas de Seguridad. Capítulo Primero. Visitas de Inspección. Capítulo Segundo. Sanciones.	
SECCIÓN	Sección Primera. Dimensionamiento Mínimo Aceptable. Sección Segunda. Consumo de Agua y Servicios Sanitarios. Sección Primera. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias. Sección Segunda. Instalaciones Eléctricas. Sección Tercera. Instalaciones de Combustibles. Sección Cuarta. Instalaciones Telefónicas. Sección Quinta. Redes de Televisión por Cable.	
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero.	
ANEXOS	Anexo No. 1 Del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio.	
OBJETO DE LA NORMA		
El objeto de este "Reglamento" es de orden, utilidad e interés público para los habitantes de la ciudad de Guanajuato y los centros de población del municipio del que forma parte, mediante la regulación de la construcción de las obras públicas así como privadas para la conservación de la fisonomía y carácter de la misma.		
SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA	
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón, director general de obra pública	
LINK		

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2013-11/Reglamento%20de%20Edificacion%20y%20Mantenimiento.pdf>



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento de Espectáculos y Festejos Públicos para el Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Secretaría de Seguridad Ciudadana; Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento de Espectáculos y Festejos Públicos para el Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	10/10/1994
FECHA DE INICIO	12/5/1994
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	11/29/1994
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo Primero. De la Clasificación. Capítulo Segundo. De los Permisos. Capítulo Tercero. Del Control, Vigilancia y Sanciones. Capítulo Cuarto. De las Callejoneadas. Capítulo Quinto. De las Agrupaciones Musicales. Capítulo Sexto. De los Recursos.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
La Presidencia Municipal fomentará los espectáculos de índole cultural y vigilará los de recreación en beneficio colectivo.	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Samuel Ugalde García, secretario de seguridad ciudadana
LINK	

[http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_de_espectaculos_y_festejos_publicos_para_el_municipio_de_guanajuato_\(abr_2019\)_vigente.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_de_espectaculos_y_festejos_publicos_para_el_municipio_de_guanajuato_(abr_2019)_vigente.pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Secretaría de Seguridad Ciudadana; Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	12/6/2011
FECHA DE INICIO	12/5/1994
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	11/29/1994
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Título Primero. Capítulo Unico. Título Segundo. De los Establecimientos Comerciales y de Servicios con Venta de Bebidas Alcohólicas. Título Tercero. De los Establecimientos y Giros Comerciales y de Servicio sin Venta de Bebidas Alcohólicas.
CAPÍTULO	Capítulo Primero. De los Establecimientos. Capítulo Segundo. Del Otorgamiento de Conformidades y Certificaciones del Municipio para Trámites de Expedición de Licencias de Funcionamiento. Capítulo Tercero. De las Obligaciones. Capítulo Cuarto. De las Prohibiciones en Lo General para los Establecimientos que Señala Este Título. Capítulo Quinto. De las Prohibiciones en Lo Particular para Estos Establecimientos. Capítulo Séptimo. De las Visitas de Inspección. Capítulo Octavo. De las Sanciones. Capítulo Noveno. De las Clausuras. Capítulo Primero. De los Billares, Futbolitos y Maquinas de Video Juegos. Capítulo Segundo. De los Aparatos de Sonido en la Vía Pública. Capítulo Tercero. De los Juegos Mecánicos en la Vía Pública. Capítulo Cuarto. De los Salones para Fiestas. Capítulo Quinto. De las Sinfonolas. Capítulo Sexto. De los Horarios Comerciales. Capítulo Séptimo. De las Obligaciones. Capítulo Octavo. De las Prohibiciones. Capítulo Noveno. De las Sanciones. Capítulo Décimo. De los Recursos.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Único.



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
Las disposiciones de este Reglamento son de interés público y obligatorias en el Municipio de Guanajuato, Gto., tienen por objeto reglamentar el funcionamiento, horarios y orden que deben prevalecer en los establecimientos comerciales y de servicios, señalando las bases para su operación en bien de la seguridad, tranquilidad y la salud de sus habitantes.	
SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Samuel Ugalde García, secretario de seguridad ciudadana
LINK	

[http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2021-05/reglamento_de_funcionamiento_de_establecimientos_comerciales_y_de_servicios_para_el_municipio_de_guanajuato_\(abr_2021\)_vigente.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2021-05/reglamento_de_funcionamiento_de_establecimientos_comerciales_y_de_servicios_para_el_municipio_de_guanajuato_(abr_2021)_vigente.pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento de La Ley de Fraccionamientos para el Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; Dirección de Administración Urbana
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento de La Ley de Fraccionamientos para el Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	9/15/2000
FECHA DE INICIO	11/7/2000
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	10/31/2000
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Título I. De las Disposiciones Generales. Título II. De los Desarrollos Normados por Este Reglamento. Título III. De las Autorizaciones. Título IV. De la Municipalización. Título V. De las Obligaciones. Título VI. De las Medidas de Seguridad y Sanciones. Título Séptimo. Del Recurso de Inconformidad. Título Octavo. De las Notificaciones, Términos e Inspecciones.
CAPÍTULO	Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Segundo. De las Autoridades Competentes. Capítulo Tercero. De las Normas, Lineamientos y Especificaciones. Capítulo Primero. De los Fraccionamientos. Capítulo Segundo. De los Desarrollos en Condominio. Capítulo Primero. De las Constancias de Compatibilidad Urbanística. Capítulo Segundo. De la Aprobación de Traza. Capítulo Tercero. De la Autorización del Desarrollo, Licencia de Obra y Autorización de Venta. Capítulo Cuarto. De la Autorización del Desarrollo, Licencia de Obra y Permiso de Preventa. Capítulo Quinto. De la Autorización de Divisiones, Lotificaciones y Relotificaciones. Capítulo Sexto. Del Procedimiento para la Autorización de Divisiones y Lotificaciones. Capítulo Séptimo. Del Procedimiento para la Autorización de las Relotificaciones. Capítulo Único. Proceso de Municipalización. Capítulo Primero. De las Obligaciones en General. Capítulo Segundo. De las Obligaciones de los Adquirientes de Lotes. Capítulo Tercero. De las Obligaciones de las Autoridades. Capítulo Primero. De las Medidas de Seguridad. Capítulo Segundo. De las Sanciones. Capítulo Único. Del Recurso de Inconformidad. Capítulo Primero. De las Citaciones y Notificaciones. Capítulo Segundo. De la Inspección y Vigilancia.



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

SECCIÓN	Sección Primera. De las Normas Generales de Diseño Urbano. Sección Segunda. De los Lineamientos Generales Para los Proyectos de Redes de Agua Potable, Drenaje y Alumbrado Público. Sección Tercera. Especificaciones Generales para la Ejecución De las Obras de Urbanización de los Desarrollos Previstos por la Ley y este Reglamento. Sección Primera. De los Fraccionamientos Habitacionales. Sección Segunda. De los Fraccionamientos de Habitación Temporal.	
TRANSITORIOS	Primero. Segundo.	
ANEXOS	No aplica	
OBJETO DE LA NORMA		
<p>El presente Reglamento es de observancia general en el Municipio de Guanajuato, Gto., sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto:</p> <p>I. Proveer el recurso Técnico - administrativo para la exacta aplicación de la Ley;</p> <p>II. Definir las características de los distintos tipos de fraccionamientos y desarrollo en condominio, sujetos a este ordenamiento;</p> <p>III. Señalar las normas técnicas a las que deberán sujetarse los proyectos de los diferentes tipos de desarrollos;</p> <p>IV. Señalar el procedimiento para el trámite y autorización de los desarrollos regulados por la Ley;</p> <p>V. Establecer los requisitos para la autorización respectiva;</p> <p>VI. Definir las especificaciones de las obras de urbanización;</p> <p>VII. Establecer las normas generales de diseño urbano a que deberán sujetarse los desarrollos previstos en la Ley; y</p> <p>VIII. Establecer los lineamientos generales para los sistemas de agua potable, y alumbrado público a que deberán sujetarse los desarrollos.</p>		
SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA	
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, director general de medio ambiente y ordenamiento territorial	
LINK		

[http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_de_la_ley_de_fraccionamientos_para_el_municipio_de_guanajuato_\(abr_2019\)_vigente.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_de_la_ley_de_fraccionamientos_para_el_municipio_de_guanajuato_(abr_2019)_vigente.pdf)
f



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Dirección de Servicios Públicos; Dirección de Servicios Básicos
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	9/26/2011
FECHA DE INICIO	11/25/2022
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	11/18/2011
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Segundo. De la Prestación del Servicio de Limpia y Recolección de Residuos. Capítulo Tercero. De la Recolección y Transporte. Capítulo Cuarto. De la Participación Ciudadana en la Limpia y Recolección de Residuos. Capítulo Quinto. De los Depósitos Receptores de Residuos. Capítulo Sexto. De las Obligaciones de los Usuarios y Ciudadanos en General. Capítulo Séptimo. De las Sanciones. Capítulo Octavo. Del Proceso de Verificación E Imposición de Sanciones. Capítulo Noveno. De los Rellenos Sanitarios.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Las disposiciones contenidas en este reglamento son de orden público y de observancia general en todo el territorio municipal, y tienen por objeto regular la administración y prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado y destino final de los residuos sólidos no peligrosos del municipio.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Omar Ojeda Rosas, director general de servicios públicos
LINK	

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019->

[09/reglamento_de_limpiar_y_recoleccion_de_residuos_para_el_municipio_de_guanajuato_\(nov_2011\).pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_de_limpiar_y_recoleccion_de_residuos_para_el_municipio_de_guanajuato_(nov_2011).pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico; Dirección de Atención a Mipymes y Sectores Productivos
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	9/26/2011
FECHA DE INICIO	11/25/2022
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	11/18/2011
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo I. Disposiciones Generales. Capítulo II. Atribuciones y Obligaciones en Materia de Mejora Regulatoria. Capítulo III. Consejo Municipal de Mejora Regulatoria. Capítulo IV. Instrumentos para la Mejora Regulatoria. Capítulo V. Sanciones Administrativas.
SECCIÓN	Sección I. Programa Municipal Operativo de Mejora Regulatoria. Sección II. Registro Municipal de Trámites y Servicios. Sección III. Sistema Electrónico de Trámites y Servicios. Sección IV. Sistema de Apertura Rápida de Empresas. Sección V. Centro de Atención Empresarial y de Apoyo en Trámites y Servicios. Sección VI. Manifestación de Impacto Regulatorio.
TRANSITORIOS	Primero. Segundo.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
El presente Reglamento tiene por objeto establecer las bases y lineamientos para la implementación, ejecución y evaluación de la mejora regulatoria municipal, así como revisar el marco normativo municipal para agilizar, transparentar, eliminar,	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

simplificar o fortalecer los trámites, plazos y requisitos que deban pedir a las empresas para su instalación operación y regularización.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Daniel Gutiérrez Meave, director de desarrollo turístico y económico
LINK	

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019->

[09/reglamento_de_mejora_regulatoria_para_el_municipio_de_guanajuato_\(nov_2011\).pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_de_mejora_regulatoria_para_el_municipio_de_guanajuato_(nov_2011).pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Dirección General de Servicios Públicos; Dirección de Servicios Complementarios
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	1/28/2014
FECHA DE INICIO	2/24/2014
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	2/18/2014
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Segundo. Autoridades Competentes. Capítulo Tercero. Obligaciones y Prohibiciones de los Concesionarios. Capítulo Cuarto. Administración de los Mercados Públicos. Capítulo Quinto. Generalidades de las Concesiones. Capítulo Sexto. Procedimiento para el Otorgamiento de Concesiones. Capítulo Séptimo. Prórroga de las Concesiones. Capítulo Octavo. Cambio de Giro de las Concesiones. Capítulo Noveno. Suspensión, Nulidad, Extinción, Revocación y Rescate de las Concesiones. Capítulo Décimo. Supervisión del Servicio de Mercados Públicos. Capítulo Undécimo. Sanciones. Capítulo Duodécimo. De las Notificaciones, la Audiencia de Pruebas, Alegatos y Resolución. Capítulo Decimotercero. De los Recursos.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero. Cuarto. Quinto. Sexto. Séptimo. Octavo.
ANEXOS	No aplica



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

OBJETO DE LA NORMA	
El presente reglamento es de observancia general y de interés público, tiene por objeto regular la administración y funcionamiento de los mercados públicos ubicados en el Municipio de Guanajuato.	
SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Omar Ojeda Rosas, director general de servicios públicos
LINK	

[http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2021-05/reglamento_de_mercados_para_el_municipio_de_guanajuato_\(abr_2021\)_vigente.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2021-05/reglamento_de_mercados_para_el_municipio_de_guanajuato_(abr_2021)_vigente.pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Secretaría de Seguridad Ciudadana; Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	7/4/2019
FECHA DE INICIO	8/9/2019
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	8/5/2019
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Título Primero. Disposiciones Generales. Título Segundo. Movilidad. Título Tercero. Vehículos. Título Cuarto. Vialidades, Seguridad Vial y Peatonal. Título Quinto. Estacionamientos y Parquímetros. Título Sexto. Registro Municipal de Infracciones. Título Séptimo. Preservación del Medio Ambiente. Título Octavo. Sanciones.
CAPÍTULO	Capítulo I. Disposiciones Preliminares. Capítulo II. Glosario. Capítulo III. De las Autoridades. Capítulo IV. De las Atribuciones y Obligaciones de las Autoridades de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal. Capítulo V. Programa Municipal de Movilidad. Capítulo VI. Participación Ciudadana. Capítulo I. Peatones, Personas Con Discapacidad O Movilidad Reducida. Capítulo II. Transporte No Motorizado. Capítulo III. Infraestructura de la Movilidad. Capítulo IV. Conductores de Vehículos. Capítulo V. Centros de Alquiler de Bicicletas. Capítulo I. Clasificación de los Vehículos. Capítulo II. Póliza de Seguro para Vehículos Particulares. Capítulo III. Registro y Control de Vehículos. Capítulo IV. Equipamiento Vehicular. Capítulo V. Peso y Dimensiones. Capítulo VI. Circulación de los Vehículos y Señales de Tránsito. Capítulo VII. Prohibiciones, Obligaciones y Derechos de los Conductores. Capítulo I. Vialidades. Capítulo II. Seguridad Vial y Peatonal. Capítulo III. Vigilancia del Tránsito. Capítulo IV. Accidentes de Tránsito. Capítulo V. Cultura y Educación Vial. Capítulo I. Estacionamientos Públicos. Capítulo II. De los Establecimientos de Estacionamientos Públicos. Capítulo III. De la Administración del Estacionamiento en Vía Pública a Través de Parquímetros. Capítulo IV. De la Vigilancia. Capítulo V. Sistema Municipal de Ciclovías. Capítulo Único. Registro Municipal de Infracciones. Capítulo Único. Cuidado del Medio Ambiente y Verificación Vehicular. Capítulo I. Sanciones. Capítulo Segundo. Recurso de Inconformidad.



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

SECCIÓN	Sección Primera. Conformación. Sección Segunda. Congruencia del Programa de Movilidad Municipal. Sección Tercera. Jerarquía de Movilidad. Sección Primera. Sanciones en Materia de Tránsito. Sección Segunda. Retiro y Aseguramiento de Vehículos hasta oor Treinta Días. Sección Tercera. Suspensión y Cancelación de los Derechos Derivados de las Licencias para Conducir. Sección Cuarta. Del Arresto Administrativo.	
TRANSITORIOS	Primero. Segundo.	
ANEXOS	No aplica	
OBJETO DE LA NORMA		
Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público y de interés general y tiene por objeto establecer las bases y directrices para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas, bienes y mercancías dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Guanajuato, Gto., garantizando a todas las personas las condiciones necesarias y los derechos para su desplazamiento, de manera segura, igualitaria, sustentable y eficiente.		
SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA	
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Samuel Ugalde García, secretario de seguridad ciudadana	
LINK		

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2021->

[05/reglamento_de_movilidad_para_municipio_de_guanajuato_\(abr_2021\)_vigente.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2021-05/reglamento_de_movilidad_para_municipio_de_guanajuato_(abr_2021)_vigente.pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento de Peritos Fiscales para el Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Tesorería Municipal; Dirección de Catastro e Impuesto Predial
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento de Peritos Fiscales para el Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	10/10/1994
FECHA DE INICIO	12/5/1994
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	11/29/1994
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	No aplica
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
Las presentes disposiciones regularán todo lo relativo al nombramiento y registro de los peritos fiscales, así como la elaboración, realización y presentación de los avalúos fiscales que éstos practiquen.	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	C.P. Irma Mandujano García, tesorera municipal
LINK	

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019->

[09/reglamento_de_peritos_fiscales_para_el_municipio_de_guanajuato_\(ago_1995\).pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_de_peritos_fiscales_para_el_municipio_de_guanajuato_(ago_1995).pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento de Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento de Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	7/19/2001
FECHA DE INICIO	9/13/2001
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	9/7/2001
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo Primero. Disposiciones Preliminares. Capítulo Segundo. Del Sistema Municipal de Planeación. Capítulo Tercero. De las Atribuciones del Honorable Ayuntamiento y del Presidente Municipal en Materia de Planeación. Capítulo Cuarto. Del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal. Capítulo Quinto. Del Consejo Técnico. Capítulo Sexto. De las Comisiones de Trabajo. Capítulo Séptimo. Del Proceso de Planeación. Capítulo Octavo. De los Instrumentos de Planeación. Capítulo Noveno. Del Plan Municipal de Desarrollo. Capítulo Décimo. Del Plan de Gobierno Municipal. Capítulo Décimo Primero. De los Programas. Capítulo Décimo Segundo. De los Programas Operativos Anuales. Capítulo Decimo Tercero. De la Verificación, Evaluación y de las Responsabilidades.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero. Cuarto. Quinto. Sexto. Séptimo. Octavo.
ANEXOS	No aplica



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

OBJETO DE LA NORMA	
<p>El presente Reglamento contiene disposiciones de orden público y de interés social, de aplicación para el Municipio de Guanajuato, reglamentario al Título Quinto, Capítulo Primero de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato que tienen como objeto establecer:</p> <p>I. Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación, de conformidad con la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Ley Orgánica Municipal y por la Ley de Planeación para el Estado;</p> <p>II. Las normas y principios para llevar a cabo la Planeación del Desarrollo Integral del Municipio;</p> <p>III. Los fundamentos y las bases para coordinar y hacer congruente la Planeación municipal con la Planeación Estatal y Nacional;</p> <p>IV. Las bases que permitan promover y garantizar la participación social en el diagnóstico, elaboración, actualización, seguimiento, ejecución y evaluación de los Planes y programas a que se refiere este Reglamento; y</p> <p>V. Promover y proponer las acciones para el desarrollo integral del Municipio.</p>	
SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, director general de medio ambiente y ordenamiento territorial
LINK	

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019->

[09/reglamento_de_planeacion_para_el_desarrollo_integral_del_municipio_de_guanajuato.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_de_planeacion_para_el_desarrollo_integral_del_municipio_de_guanajuato.pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento de Policía Preventiva del Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Secretaría de Seguridad Ciudadana; Comisaría de la Policía Preventiva
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento de Policía Preventiva del Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	7/30/1998
FECHA DE INICIO	9/29/1998
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	9/22/1998
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo Primero. De su Estructura. Capítulo Segundo. De su Organización, Funcionamiento y de las Medidas Disciplinarias. Capítulo Tercero. De las Condecoraciones Estímulos y Recompensas. Capítulo Cuarto. Del Consejo de Honor y Justicia. Capítulo Quinto. Del Recurso. Capítulo Sexto. De la Academia O Institución de Instrucción Policial.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
El presente Reglamento es de observancia obligatoria para la Policía Preventiva del Municipio de Guanajuato, y para todos los Cuerpos de Policía que complementaria o transitoriamente desempeñen funciones policiales, ya por mando expreso de las	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Leyes, Reglamentos o por Comisión o Delegación especial.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Samuel Ugalde García, secretario de seguridad ciudadana
LINK	

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019->

[09/reglamento_de_policia_preventiva_del_municipio_de_guanajuato_\(abr_2019\).pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_de_policia_preventiva_del_municipio_de_guanajuato_(abr_2019).pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento de Procedimientos de la Ley de Protección de Datos Personales para el Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Secretaría del Ayuntamiento; Unidad de Acceso a la Información Pública
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento de Procedimientos de la Ley de Protección de Datos Personales para el Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	8/11/2009
FECHA DE INICIO	10/1/2009
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	9/25/2009
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Segundo. Del Tratamiento de Datos Personales. Capítulo Tercero. Del Procedimiento de Informes, Corrección y Cancelación de Datos Personales. Capítulo Cuarto. De la Cesión de Datos Personales y su Revocación. Capítulo Quinto. De los Medios de Impugnación del Recurso de Queja.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
El presente reglamento es de orden público, tiene por objeto garantizar un manejo seguro, adecuado y confidencial de los datos personales, así como el acceso de toda persona a sus datos personales, desarrollando los procedimientos para	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

solicitarlos, corregirlos, cancelarlos o cederlos, con la finalidad de evitar su alteración, pérdida, inexactitud o acceso no autorizado, además de establecer las funciones de la unidad administrativa de la administración pública municipal responsable, que preferentemente deberá ser la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato, en los términos del reglamento correspondiente.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate, secretaria de Ayuntamiento
LINK	

http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_de_procedimientos_de_la_ley_de_proteccion_de_datos_personales_para_guanajuato_sep_2009.pdf



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Secretaría de Seguridad Ciudadana; Dirección de Protección Civil
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	9/26/2011
FECHA DE INICIO	12/8/2011
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	12/2/2011
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Título Primero. Título Segundo.
CAPÍTULO	Capítulo I. Generalidades. Capítulo Segundo. De las Autoridades. Capítulo Primero. Del Sistema Municipal de Protección Civil. Capítulo Segundo. Del Consejo Municipal de Protección Civil, su Integración y Atribuciones. Capítulo Tercero. De la Integración y Atribuciones de la Dirección Municipal de Protección Civil. Capítulo Cuarto. De los Grupos Voluntarios. Capítulo Quinto. Del Centro de Mando de Operaciones. Capítulo Sexto. De la Educación en Materia de Protección Civil. Capítulo Séptimo. De las Disposiciones de Protección Ciudadana. Capítulo Octavo. Del Programa y Subprogramas de Protección Civil. Capítulo Noveno. Del Atlas de Riesgos. Capítulo Décimo. De las Declaratorias. Capítulo Décimo Primero. De la Vigilancia, Medidas de Seguridad Sanciones y Recursos.
SECCIÓN	Sección Primera. De la Seguridad Interna. Sección Segunda. De la Seguridad General. Sección Primera. De la Vigilancia. Sección Segunda. De las Medidas de Seguridad. Sección Tercera. De las Sanciones. Sección Cuarta. De los Recursos.
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero.
ANEXOS	No aplica



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

OBJETO DE LA NORMA	
<p>El presente Reglamento es de orden público y de observancia general para todos los habitantes del Municipio de Guanajuato, y tiene como fin establecer las normas, principios básicos para llevar a cabo las acciones de protección civil y regular la prevención, auxilio, restablecimiento en apoyo a la población en situaciones de eventualidad de riesgo, emergencia, siniestro, desastre en las personas y sociedad, así como de sus bienes, el medio ambiente y el funcionamiento de los servicios públicos municipales, estratégicos y vitales.</p>	
SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Samuel Ugalde García, secretario de seguridad ciudadana
LINK	

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2020->

[07/Reglamento_de_proteccion_civil_del_municipio_de_guanajuato_\(dic_2019\)_vigente.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2020-07/Reglamento_de_proteccion_civil_del_municipio_de_guanajuato_(dic_2019)_vigente.pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento de Rastro para el Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Dirección General de Servicios Públicos; Dirección de Servicios Complementarios
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento de Rastro para el Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	1/28/2014
FECHA DE INICIO	2/24/2014
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	2/18/2014
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo I. Disposiciones Generales. Capítulo II. De la Administración. Capítulo III. De los Usuarios. Capítulo IV. De los Trabajadores. Capítulo V. Del Servicio de los Corrales. Capítulo VI. Del Sacrificio del Ganado. Capítulo VII. De la Inspección Sanitaria. Capítulo VIII. Del Mercado de Canales y Vísceras. Capítulo IX.. Anfiteatro, Horno Crematorio y Pailas. Capítulo X. Esquilmos de la Matanza. Capítulo XI. Del Transporte Sanitario de Carnes. Capítulo XII. Del Servicio de Refrigeración. Capítulo XIII. De las Infracciones y Sanciones. Capítulo XIV. De los Usuarios, Transportistas, Sindicatos y Demás Personas Involucradas Directa O Indirectamente Con los Servicios del Rastro Municipal. Capítulo XV. De los Impuestos, Derechos, Cuotas y Aprovechamientos.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero. Cuarto. Quinto. Sexto. Séptimo. Octavo.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

El presente reglamento es de observancia general y de interés público, tiene por objeto regular la administración y funcionamiento de los mercados públicos ubicados en el Municipio de Guanajuato.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Omar Ojeda Rosas, director general de servicios públicos
LINK	

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2021->

[05/reglamento_de_mercados_para_el_municipio_de_guanajuato_\(abr_2021\)_vigente.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2021-05/reglamento_de_mercados_para_el_municipio_de_guanajuato_(abr_2021)_vigente.pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento de Transparencia y Acceso a La Información Pública para el Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Secretaría del Ayuntamiento; Unidad de Acceso a la Información Pública
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento de Transparencia y Acceso a La Información Pública para el Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	8/25/2009
FECHA DE INICIO	10/22/2009
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	10/16/2009
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Segundo. De la Estructura Administrativa. Capítulo Tercero. De las Obligaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Capítulo Cuarto. De las Unidades de en lace en Materia de Acceso a la Información. Capítulo Quinto del Procedimiento de Acceso a la Información Pública en la Administración Pública Municipal. Capítulo Sexto. Del Procedimiento. Capítulo Séptimo. De las Notificaciones. Capítulo Octavo. De la Ampliación del Plazo para la entrega de Información. Capítulo Noveno. De las Sanciones. Capítulo Décimo. De los Medios de Impugnación. Recurso de Inconformidad. Capítulo Undécimo. Recurso de Revisión.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo.
ANEXOS	No aplica



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

OBJETO DE LA NORMA	
El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto el garantizar el acceso de toda persona a la información pública, así como establecer la estructura y el funcionamiento de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato.	
SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate, secretaria de Ayuntamiento
LINK	

http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_de_transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica_para_el_municipio_de_guanajuato_oct2009.pdf



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Secretaría de Seguridad Ciudadana; Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	9/9/2016
FECHA DE INICIO	9/26/2016
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	9/23/2016
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Título Primero. Título Segundo. Título Tercero. Título Cuarto. Título Quinto. Título Sexto. Título Séptimo. Título Octavo. Título Noveno. Título Décimo. Título Décimo Primero.
CAPÍTULO	Capítulo Único. Disposiciones Generales. Capítulo I. Del Transporte Público Urbano. Capítulo II. Del Transporte Público Suburbano. Capítulo Iii .De la Operación y Evaluación del Servicio. Capítulo IV. De los Vehículos del Servicio. Capítulo I. De las Concesiones. Capítulo II. De los Permisos. Capítulo I. Del Sistema Tarifario. Capítulo Único. De los Derechos y Obligaciones de los Usuarios. Capítulo Único. De los Concesionarios, Permisionarios y Operadores. Capítulo Único. De la Educación Vial en Materia de Transporte. Capítulo Único. De la Inspección y Vigilancia del Servicio. Capítulo I. De las Organizaciones y Asociaciones de los Concesionarios. Capítulo II. De los Seguros, Fideicomisos de Garantía y Fondos de Responsabilidad. Capítulo Único. De las Sanciones y Recursos. Capítulo Único. Medios de Defensa y Responsabilidad.
SECCIÓN	Sección Primera. Generalidades. Sección Segunda. Del Sistema Convencional de Rutas. Sección Primera. Generalidades. Sección Segunda. De la Modificación de Rutas, Paradas y Horarios del Servicio. Sección Tercera. De la Reestructuración de Rutas. Sección Cuarta. De las Bases de Encierro y de Ruta o Terminal. Sección Quinta. Del Sistema de Información. Sección Sexta. De la Evaluación del Servicio. Sección Primera. Generalidades. Sección Segunda. Del Procedimiento para Otorgar las Concesiones. Sección Tercera. De los Títulos-Concesión. Sección Cuarta. Del Procedimiento para la Modificación de Concesiones. Sección Quinta. De la Cesión y Extinción de Concesiones. Sección Sexta. Del Rescate de las Concesiones. Sección Séptima. De la Intervención. Sección Primera. De los Permisos Eventuales. Sección Primera. Generalidades. Sección



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

	Segunda. De los Tipos de Tarifa. Sección Tercera. De la Forma de Cobro de la Tarifa. Sección Primera. De los Derechos y Obligaciones de los Concesionarios y Permisionarios. Sección Segunda. De los Operadores. Sección Primera. De las Quejas. Sección Segunda. De las Sanciones.	
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero. Cuarto. Quinto. Sexto. Séptimo.	
ANEXOS	No aplica	
OBJETO DE LA NORMA		
El presente Reglamento es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer las bases y directrices para planificar, regular y administrar y controlar el servicio público de transporte urbano y suburbano en ruta fija, garantizando a todas las personas que se encuentren en el Municipio de Guanajuato, las condiciones y derechos al transporte público de manera segura, igualitaria, sustentable y eficiente.		
SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA	
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Samuel Ugalde García, secretario de seguridad ciudadana	
LINK		

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2021->

[05/reglamento_de_transporte_publico_para_el_municipio_de_guanajuato_\(abr_2021\)_vigente.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2021-05/reglamento_de_transporte_publico_para_el_municipio_de_guanajuato_(abr_2021)_vigente.pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Ventas de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Secretaría de Seguridad Ciudadana; Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Ventas de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	6/1/1995
FECHA DE INICIO	8/17/1995
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	8/11/1995
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Título Primero. Título Segundo. Título Tercero. Título Cuarto. Título Quinto. Título Sexto de las Sanciones y Recursos.
CAPÍTULO	Capítulo Único. De las Disposiciones Generales. Capítulo Único. De las Autoridades y Sus Atribuciones. Capítulo Único de los Permisos. Capítulo Único. De la Fisonomía, Servicios, Seguridad E Higiene. Capítulo Primero. De las Obligaciones de los Prestadores. Capítulo Segundo. De las Prohibiciones para los Prestadores. Capítulo Primero. De las Sanciones. Capítulo Segundo. De los Recursos.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
El presente Reglamento es de orden público e interés social, tiene por objeto regular el uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y establecimientos con venta de alimentos y bebidas en la vía pública y tendrá aplicación	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

en la Ciudad de Guanajuato y su Municipio.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Samuel Ugalde García, secretario de seguridad ciudadana
LINK	

[http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_de_uso_y_aprovechamiento_de_la_via_publica_por_prestadores_de_servicios_con_venta_de_alimentos_y_bebidas_para_guanajuato_\(abr_2019\)_vigente.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_de_uso_y_aprovechamiento_de_la_via_publica_por_prestadores_de_servicios_con_venta_de_alimentos_y_bebidas_para_guanajuato_(abr_2019)_vigente.pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento de Verificación Vehicular para el Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; Dirección de Ecología y Medio Ambiente
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento de Verificación Vehicular para el Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	2/10/2000
FECHA DE INICIO	3/23/2000
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	3/17/2000
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo I. Disposiciones Generales. Capítulo II. De los Centros de Verificación Vehicular Autorizados. Capítulo III. De los Vehículos de Transporte Privado y de los Destinados Al Servicio Público Local. Capítulo IV. De las Inspecciones a los Centros de Verificación Autorizados. Capítulo V. Contingencias para Prevenir y Controlar la Contaminación de la Atmósfera, que se Derive de las Emisiones de los Vehículos Automotores. Capítulo VI. De las Sanciones. Capítulo VIII. Del Recurso.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

El presente Reglamento tiene por objeto proveer a la observancia de la Ley de Ecología para el Estado de Guanajuato en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por vehículos automotores que circulan en la circunscripción territorial de Guanajuato, Gto. , y que no estén sujetos a la competencia Federal o Estatal y son de orden público, de interés social y de observancia obligatoria.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, director general de medio ambiente y ordenamiento territorial
LINK	

http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_de_verificacion_vehicular_para_el_municipio_de_guanajuato.pdf



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento de Zonificación Uso y Destino del Suelo de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; Dirección de Administración Urbana
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento de Zonificación Uso y Destino del Suelo de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	3/16/2006
FECHA DE INICIO	4/10/2006
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	4/4/2006
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Título Primero. Disposiciones Generales. Título Segundo. De las Autoridades. Título Tercero. De los Directores Responsables de Desarrollo Urbano. Título Cuarto. De las Zonas, Usos, Destinos y Límites. Título Quinto. De las Certificaciones, Licencias y Autorizaciones. Título Sexto. De las Medidas de Seguridad. Título Séptimo. De los Recursos de Inconformidad y Medios de Impugnación.
CAPÍTULO	Capítulo Único. Capítulo Primero. De las Autoridades Competentes. Capítulo Segundo. Atribuciones de las Autoridades Competentes. Capítulo Primero. De los Directores Responsables de Desarrollo Urbano. Capítulo Primero. De las Zonas. Capítulo Segundo. De los Límites de las Zonas. Capítulo Tercero. De la Clasificación de los Grupos de Usos y Destinos. Capítulo Primero. De las Certificaciones de Usos de Suelo. Capítulo Segundo. De las Licencias Especiales de Uso del Suelo de Trámite Rápido. Capítulo Tercero. De las Licencias de Uso del Suelo. Capítulo Cuarto. De las Licencias de Alineamiento y de Número Oficial. Capítulo Quinto. De la Vía Pública. Capítulo Sexto. Disposiciones Complementarias de las Normas Generales de Uso de Suelo, su Licencia y Actualización para la Obtención del Permiso de Construcción. Capítulo Primero. De la Inspección y Vigilancia. Capítulo Segundo. De las Medidas de Seguridad. Capítulo Tercero. De las Infracciones y Sanciones. Capítulo Cuarto. Motivos de Suspensión, Clausura y Demolición. Capítulo Quinto. De las Notificaciones. Capítulo Único.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero.



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
<p>El área de aplicación de este Reglamento es el Municipio de Guanajuato, Gto., y sus disposiciones son de observancia general y sus disposiciones son de orden público e interés social, y tiene por objeto:</p> <p>I. Operar y administrar los lineamientos establecidos por el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, los Planes Parciales y el Plan de Centro de Población de Guanajuato, Gto.</p> <p>II. Normar y regular los usos y destinos de suelo de áreas y predios localizados dentro del Municipio de Guanajuato, Gto.</p> <p>III. Vigilar y controlar las adiciones y cambios de usos y destinos de suelo dentro del Municipio en atención a las disposiciones de compatibilidad, riesgo y contaminación.</p> <p>IV. Normar y regular la ocupación y utilización del suelo en el Municipio.</p> <p>V. Establecer las normas y lineamientos técnicos a que deberán sujetarse los diferentes usos y destinos de suelo.</p> <p>VI. Señalar los procedimientos jurídicos, técnicos y administrativos para la aplicación del presente Reglamento.</p>	
SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, director general de medio ambiente y ordenamiento territorial
LINK	

[http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2020-07/Reglamento_de_zonificacion_uso_y_destino_del_suelo_de_guanajuato_\(nov_2019\)_vigente.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2020-07/Reglamento_de_zonificacion_uso_y_destino_del_suelo_de_guanajuato_(nov_2019)_vigente.pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento del Comité de Planeación del Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Instituto de Planeación del Municipio de Guanajuato (Implan)
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento del Comité de Planeación del Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	3/10/1994
FECHA DE INICIO	11/4/1996
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	10/29/1996
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo I. Disposiciones Generales. Capítulo II. De las Autoridades en Materia de Planeación. Capítulo III. De la Integración y Funcionamiento del Comité de Planeación del Municipio de Guanajuato. Capítulo Cuarto. Del Sistema Municipal de Planeación.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Único.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
El Comité de Planeación del Municipio de Guanajuato, será un órgano asesor y consultor del Honorable Ayuntamiento, en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano, encargado de analizar las diferentes propuestas que sobre la materia se planteen, así como coordinar las consultas ciudadanas relativas a cada uno	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

de los procesos de planeación.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Arq. Ramón González Flores, director general del IMPLAN
LINK	

http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_del_comite_de_planeacion_del_municipio_de_guanajuato.pdf



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento del Consejo Consultivo Turístico del Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico; Dirección de Promoción Económica y Atracción de Inversiones
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento del Consejo Consultivo Turístico del Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	11/12/2009
FECHA DE INICIO	2/22/2010
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	2/16/2010
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo I. Disposiciones Generales. Capítulo II. De la Integración y Funciones. Capítulo III. Del Funcionamiento del Consejo. Capítulo IV. De los Grupos de Trabajo. Capítulo V. Del Fondo y del Consejo de Promoción Turística del Municipio de Guanajuato. Capítulo VI. De la Extinción del Consejo Consultivo. Capítulo VII. De la Vigilancia del Consejo.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
El Consejo Consultivo Turístico de Guanajuato, Gto., constituye un mecanismo de consulta, asesoría y apoyo técnico, en el que las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como los representantes de los sectores social y privado involucrados con la actividad turística, podrán presentar planteamientos y análisis de la actividad turística y asuntos relacionados con ella;	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

participar en el proceso de la planeación municipal del sector, en los términos de la legislación de la materia, dándole seguimiento y evaluando resultados, coordinando y concertando acciones tendentes a impulsar el desarrollo integral de los productos turísticos del Municipio de Guanajuato, Gto., y la calidad de los servicios que se ofrecen al turismo.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Daniel Gutiérrez Meave, director de desarrollo turístico y económico
LINK	

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2020->

[04/Reglamento_del_consejo_consultivo_turistico_de_guanajuato_ene_2020_vigente.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2020-04/Reglamento_del_consejo_consultivo_turistico_de_guanajuato_ene_2020_vigente.pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de la Dirección Secretaría de la Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Secretaría de Seguridad Ciudadana; Unidad de Asuntos Internos
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de la Dirección Secretaría de la Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	7/7/2009
FECHA DE INICIO	5/28/2009
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	5/22/2009
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Segundo. De la Integración y Competencia del Consejo. Capítulo Tercero. De la Competencia del Consejo. Capítulo Cuarto. De las Obligaciones de los Integrantes del Consejo. Capítulo Quinto. De las Sesiones del Consejo. Capítulo Sexto. De las Faltas. Capítulo Séptimo. De las Sanciones. Capítulo Octavo. Del Procedimiento Administrativo Sancionador. Capítulo Noveno. De los Reconocimientos. Capítulo Décimo. Del Procedimiento. Capítulo Décimo Primero. De los Bomberos Voluntarios. Capítulo Décimo Segundo. Del Vigilante Comunitario.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero. Cuarto.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

El presente reglamento tiene por objeto regular la estructura, organización y funcionamiento del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato, Gto., de acuerdo a lo que establece la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Samuel Ugalde García, secretario de seguridad ciudadana
LINK	

[http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_del_consejo_de_honor_y_justicia_de_la_direccion_de_seguridad_ciudadana_de_guanajuato_\(abr_2019\)_vigente.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_del_consejo_de_honor_y_justicia_de_la_direccion_de_seguridad_ciudadana_de_guanajuato_(abr_2019)_vigente.pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Secretaría de Seguridad Ciudadana; Subsecretaría Operativa
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	9/13/2007
FECHA DE INICIO	11/15/2007
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	11/9/2007
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Segundo. De los Integrantes del Consejo. Capítulo Tercero. Del Consejo de Consulta y Participación Ciudadana. Capítulo Cuarto. De las Sesiones. Capítulo Quinto. De la Integración de las Comisiones de Trabajo. Capítulo Sexto. Disposiciones Finales.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
El Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública de Guanajuato, es una instancia de consulta, coordinación y participación de las distintas áreas de seguridad pública del municipio y la sociedad civil, con el fin de colaborar en la planeación, supervisión y evaluación de los programas, objetivos, metas y actividades que en materia de seguridad	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

pública se desarrollen al interior del municipio.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Samuel Ugalde García, secretario de seguridad ciudadana
LINK	

[http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_del_consejo_municipal_de_consulta_y_participacion_ciudadana_en_seguridad_publica_del_municipio_de_guanajuato_\(nov_2007\).pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_del_consejo_municipal_de_consulta_y_participacion_ciudadana_en_seguridad_publica_del_municipio_de_guanajuato_(nov_2007).pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Dirección General de Cultura y Educación; Dirección de Juventud
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	1/27/2010
FECHA DE INICIO	3/11/2010
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	3/5/2010
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Título Primero. Disposiciones Generales. Título Segundo del Deporte y la Cultura Física.
CAPÍTULO	Capítulo Primero. Objeto y Finalidad del Reglamento. Capítulo Segundo. De la Comudaj, su Consejo y Facultades. Capítulo Tercero. De las Sesiones del Consejo. Capítulo Cuarto. De la Dirección General de la Comudaj. Capítulo Quinto. Del Patrimonio de la Comudaj. Capítulo Sexto. Del Organismo de Vigilancia. Capítulo Primero. Del Sistema Municipal del Deporte, la Cultura Física y la Recreación. Capítulo Segundo. Del Programa Municipal del Deporte y la Cultura Física. Capítulo Tercero. Del Registro Municipal del Deporte. Capítulo Cuarto. De los Organismos Deportivos. Capítulo Quinto. De la Participación de los Selectivos Deportivos Municipales. Capítulo Sexto. De la enseñanza, Investigación, Actualización y Capacitación en la Cultura Física, Deporte y Atención a la Juventud. Capítulo Séptimo. De los Derechos y Obligaciones de los Deportistas Seleccionados. Capítulo Octavo. Del Servicio Médico en el Deporte. Capítulo Noveno. De los Espacios Deportivos Municipales. Capítulo Décimo. De los Reconocimientos y Estímulos. Capítulo Décimo Primero. Del Control de Sustancias Prohibidas. Capítulo Décimo Segundo. Del Programa Municipal de Atención a la Juventud. Capítulo Décimo Tercero. De las Infracciones y Sanciones. Capítulo Décimo Cuarto. Medios de Defensa.
SECCIÓN	No aplica



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero. Cuarto. Quinto. Sexto. Séptimo. Octavo. Noveno.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
El presente reglamento es de orden público e interés social, tiene por objeto la observancia y el cumplimiento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley de Deporte y Cultura Física para el Estado de Guanajuato, y de la Ley para la Juventud para el Estado de Guanajuato, en el ámbito competencial del Municipio de Guanajuato, Guanajuato.	
SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Jesús Antonio Borja Pérez, director general de cultura, educación y juventud
LINK	

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019->

[09/reglamento_del_deporte_y_atencion_a_la_juventud_para_el_municipio_de_guanajuato_2010.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_del_deporte_y_atencion_a_la_juventud_para_el_municipio_de_guanajuato_2010.pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Instituto de Planeación del Municipio de Guanajuato (Implan)
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	9/9/2010
FECHA DE INICIO	12/24/2010
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	12/20/2010
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo I. Disposiciones Generales. Capítulo II. Del Objeto, Atribuciones y Domicilio del Instituto. Capítulo III. Del Patrimonio del Instituto. Capítulo IV. Del Gobierno del Instituto. Capítulo V. De la Junta Directiva. Capítulo VI. Del Consejo Consultivo del Instituto. Capítulo VII. Del Director General del Instituto. Capítulo VIII. De la Estructura Administrativa. Capítulo IX. De las Disposiciones Complementarias. Capítulo X. Del Presupuesto. Capítulo XI. De la Vigilancia. Capítulo XII. De la Extinción del Instituto.
SECCIÓN	Sección Primera. De la Integración de la Junta Directiva. Sección Segunda. De las Atribuciones De la Junta Directiva. Sección Tercera. Del Presidente de la Junta Directiva. Sección Cuarta. Del Secretario Técnico de la Junta Directiva. Sección Quinta. De los Vocales de la Junta Directiva.
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero. Cuarto. Quinto. Sexto. Séptimo. Octavo. Noveno. Décimo. Undécimo. Duodécimo.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Las disposiciones de este Reglamento son de orden público e interés social, tienen por objeto regular la administración y funcionamiento del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Guanajuato, Gto., constituido como un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual fungirá como órgano consultivo y técnico, estableciendo con este ordenamiento las bases e instrumentos idóneos para la consecución de su objeto.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Arq. Ramón González Flores, director general del IMPLAN
LINK	

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2021->

[04/Reglamento_del_instituto_municipal_de_planeacion_de_guanajuato_\(abr_2021\)_vigente.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2021-04/Reglamento_del_instituto_municipal_de_planeacion_de_guanajuato_(abr_2021)_vigente.pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento del Instituto Municipal de Vivienda de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; Dirección de Vivienda
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento del Instituto Municipal de Vivienda de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	11/10/2004
FECHA DE INICIO	12/2/2004
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	11/26/2004
FECHA DE VENCIMIENTO	30/08/2019
VIGENCIA	No
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	No vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Título Primero. Disposiciones Generales. Título Segundo. De los Objetivos del Instituto. Título Tercero. De la Organización y Facultades del Instituto. Título Cuarto. Del Patrimonio. Título Quinto. De la Administración y las Funciones. Título Quinto Bis. De la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios, Adjudicación y Ejecución de Obra Pública en Materia de Vivienda del Instituto. Título Sexto. De los Medios de Impugnación.
CAPÍTULO	Capítulo Único. Capítulo Único. Capítulo Primero. De la Elección E Integración del Consejo. Capítulo Segundo. Del Funcionamiento del Consejo. Capítulo Tercero. De las Facultades del Consejo. Capítulo Cuarto. De las Atribuciones de los Miembros del Consejo. Capítulo Quinto. De los Órganos de Consulta y Asesoría. Capítulo Único. De la Constitución del Patrimonio. Capítulo Primero. De la Administración. Capítulo Segundo. De la Estructura Administrativa. Capítulo Único. Capítulo Único.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero. Cuarto.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

El presente Reglamento es de orden público e interés social y de observancia obligatoria. Tiene por objeto regular el funcionamiento del Instituto Municipal de Vivienda de Guanajuato, Gto., definir su estructura orgánica, y las bases de funcionamiento del mismo, para el debido desempeño de las obligaciones y facultades que le confiere la Ley, así como los demás ordenamientos legales aplicables.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, director general de medio ambiente y ordenamiento territorial
LINK	

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files//2019->

[09/reglamento_del_instituto_municipal_de_vivienda_de_guanajuato_\(may_2010\).pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files//2019-09/reglamento_del_instituto_municipal_de_vivienda_de_guanajuato_(may_2010).pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento del Juzgado Administrativo del Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Juzgado Administrativo del Municipio
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento del Juzgado Administrativo del Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	2/10/2000
FECHA DE INICIO	3/9/2000
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	3/3/2000
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Segundo. Del Juez Municipal. Capítulo Tercero. Del Secretario de Acuerdos. Capítulo Cuarto. Del Modo de Suplir las Faltas. Capítulo Quinto. Del Archivo. Capítulo Sexto. Del Recurso de Inconformidad.
SECCIÓN	Sección Primera. De la Competencia. Sección Segunda. De la Integración. Sección Primera. Del Actuario. Sección Segunda. Del Personal.
TRANSITORIOS	Primero. Segundo.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
El presente Reglamento tiene por objeto establecer la estructura orgánica y regular el funcionamiento del Juzgado Administrativo Municipal para el Municipio de Guanajuato.	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Cuerpo Edificio
LINK	

http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_del_juzgado_administrativo_municipal_de_guanajuato.pdf



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento del Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Sistema Municipal de Agua y Alcantarillado de Guanajuato; Dirección de Operación Hidráulica
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento del Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	8/11/2009
FECHA DE INICIO	10/4/2019
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	9/30/2019
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Título Primero. Del Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios. Título Segundo. Del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato.
CAPÍTULO	Capítulo I. Disposiciones Preliminares. Capítulo II. Derechos y Obligaciones de los Usuarios. Capítulo III. De los Servicios de Agua Potable y Servicios Complementarios. Capítulo IV. De la Prestación de los Servicios. Capítulo V. De la Cultura del Uso Eficiente del Agua. Capítulo VI. Uso y Tratamiento del Agua. Capítulo VII. De la Denuncia Popular. Capítulo I. Del Objeto y la Materia. Capítulo II. De la Organización y Facultades del Simapag. Capítulo III. De las Atribuciones del Consejo Directivo. Capítulo IV. De las Facultades de los Miembros del Consejo Directivo. Capítulo V. Del Patrimonio del Simapag. Capítulo VI. De los Ingresos del Simapag. Capítulo VII. el Simapag Como Organismo Fiscal Autónomo. Capítulo VIII. De la Estructura Administrativa. Capítulo IX. Del Comisari. Capítulo X. Del Defensor del Usuario. Capítulo XI. De la Unidad de Acceso a la Información Pública. Capítulo XII. De la Inspección y Verificación. Capítulo XIII. De las Infracciones, Sanciones y Recursos.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero.
ANEXOS	No aplica



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

OBJETO DE LA NORMA

El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular:

- I. La prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el municipio de Guanajuato;
- II. Las relaciones entre los usuarios y el organismo operador;
- III. La estructura orgánica y atribuciones del organismo operador del servicio denominado Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato;
- IV. La planeación y programación de acciones e inversiones en materia del servicio público;
- V. Las inspecciones, verificaciones, infracciones y sanciones; y,
- VI. Las relaciones entre el Simapag y las comunidades rurales, llevando a cabo las acciones necesarias para la integración de las mismas.

SELLO DE LA DEPENDENCIA

**NOMBRE Y FIRMA DE LA
PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA**

SELLO DE LA DEPENDENCIA

Ing. Héctor Morales Ramírez, presidentel del SIMAPAG

LINK

[http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2020-07/Reglamento_del_servicio_publico_de_agua_potable_y_servicios_complementarios_para_el_municipio_de_guanajuato_\(sep_2019\).pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2020-07/Reglamento_del_servicio_publico_de_agua_potable_y_servicios_complementarios_para_el_municipio_de_guanajuato_(sep_2019).pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento del Servicio Público de Panteones de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Dirección General de Servicios Públicos; Dirección de Servicios Complementarios
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento del Servicio Público de Panteones de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	9/29/2008
FECHA DE INICIO	4/13/2009
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	4/7/2009
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Título I. De la Prestación del Servicio Público de Panteones. Título II. Del Establecimiento y Funcionamiento de los Panteones. Título III. De las Inhumaciones, Reinhumaciones y Exhumaciones de Cadáveres y Restos Humanos. Título IV. Del Derecho sobre Fosas, Columbarios, Gavetas, Criptas y Nichos En los Panteones Municipales. Título V. De las Prohibiciones, Sanciones y Recursos.
CAPÍTULO	Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Segundo. De las Autoridades. Capítulo Primero. De los Requisitos y Disposiciones Generales. Capítulo Segundo. De las Concesiones del Servicio Público de Panteones. Capítulo Primero. De las Inhumaciones. Capítulo Segundo. Exhumaciones y Reinhumaciones. Capítulo Tercero. De los Cadáveres de Personas No Reclamadas. Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Segundo. De los Disponentes Secundarios. Capítulo Tercero. De la Utilización de Restos Humanos Áridos para Fines Culturales. Capítulo Cuarto. De la Rotonda de los Guanajuatenses Ilustres. Capítulo Primero. De las Sanciones. Capítulo Segundo. De los Recursos.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo.
ANEXOS	No aplica



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

OBJETO DE LA NORMA	
Las disposiciones de este Reglamento son de orden público, interés social, de observancia general en el Municipio de Guanajuato y tienen por objeto establecer el régimen jurídico del servicio público municipal de panteones.	
SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Omar Ojeda Rosas, director general de servicios públicos
LINK	

[http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2021-05/reglamento_del_servicio_publico_de_panteones_de_guanajuato_\(mayo_2021\)_vigente.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2021-05/reglamento_del_servicio_publico_de_panteones_de_guanajuato_(mayo_2021)_vigente.pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento del Servicio Público de Parques, Jardines y Áreas Verdes del Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Dirección General de Servicios Públicos; Dirección de Servicios Complementarios
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento del Servicio Público de Parques, Jardines y Áreas Verdes del Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	8/11/2009
FECHA DE INICIO	11/12/2009
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	11/6/2009
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Segundo. De la Creación de Jardines Áreas Verdes, Remodelaciones, Mejoras y Plantación de Arbolado. Capítulo Tercero. De los Predios y Superficies Destinadas para Áreas Verdes. Capítulo Cuarto. Uso de Jardines y Áreas Verdes Públicos. Capítulo Quinto. Del Riego y de las Garantías de las Condiciones de Vida de las Plantaciones y de la Conservación. Capítulo Sexto. De la Forestación y Reforestación. Capítulo Séptimo. Del Mantenimiento y Conservación. Capítulo Octavo. Del Derribo y Poda de Árboles. Capítulo Noveno. Protección del Arbolado. Capítulo Décimo. Protección del entorno. Capítulo Décimo Primero. Vehículos en los Parques y Jardines. Capítulo Décimo Segundo. Protección del Mobiliario Urbano y Elementos Decorativos. Capítulo Décimo Tercero. De las Sanciones. Capítulo Décimocuarto. Del Recurso de Inconformidad.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero. Cuarto.
ANEXOS	No aplica



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

OBJETO DE LA NORMA	
<p>El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular:</p> <p>I. La prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el municipio de Guanajuato;</p> <p>II. Las relaciones entre los usuarios y el organismo operador;</p> <p>III. La estructura orgánica y atribuciones del organismo operador del servicio denominado Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato;</p> <p>IV. La planeación y programación de acciones e inversiones en materia del servicio público;</p> <p>V. Las inspecciones, verificaciones, infracciones y sanciones; y,</p> <p>VI. Las relaciones entre el Simapag y las comunidades rurales, llevando a cabo las acciones necesarias para la integración de las mismas.</p>	
SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Omar Ojeda Rosas, director general de servicios públicos
LINK	

[http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2020-07/Reglamento_del_servicio_publico_de_agua_potable_y_servicios_complementarios_para_el_municipio_de_guanajuato_\(sep_2019\).pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2020-07/Reglamento_del_servicio_publico_de_agua_potable_y_servicios_complementarios_para_el_municipio_de_guanajuato_(sep_2019).pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	6/23/2016
FECHA DE INICIO	7/11/2016
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	7/5/2016
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Título Primero. Disposiciones Generales. Título Segundo. De la Integración del Órgano Municipal de Protección.
CAPÍTULO	Capítulo Único. Capítulo I. Integración. Capítulo II. De las Atribuciones. Capítulo III. Del Secretario Ejecutivo. Capítulo IV. De las Sesiones del Órgano Municipal de Protección. Capítulo V. De las Comisiones. Capítulo VI. De los Representantes de la Sociedad Civil. Capítulo VII. Del Programa Municipal. Capítulo VIII. De las Sanciones y Medios de Defensa.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero. Cuarto.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
El presente reglamento es de orden público, interés social y de observancia general en el municipio; tiene por objeto definir la organización, estructura y funcionamiento del Sistema y el Órgano de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

el municipio de Guanajuato, Guanajuato.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Ing. Héctor Morales Ramírez, presidentel del SIMAPAG
LINK	

[http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_del_sistema_municipal_de_proteccion_integral_de_ninas_ninos_y_adolescentes_para_el_municipio_de_guanajuato_\(jul_2016\).pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_del_sistema_municipal_de_proteccion_integral_de_ninas_ninos_y_adolescentes_para_el_municipio_de_guanajuato_(jul_2016).pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento Interior de la Contraloría Interna Municipal de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Contraloría Municipal; Área de Asuntos Jurídicos, Sustanciación y Resoluciones
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento Interior de la Contraloría Interna Municipal de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	5/8/1997
FECHA DE INICIO	6/27/1997
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	6/13/1997
FECHA DE VENCIMIENTO	30/08/2019
VIGENCIA	No
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	No vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Segundo. Del Ayuntamiento. Capítulo Tercero. De la Organización de la Contraloría.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
El presente Reglamento se fundamenta en el Artículo 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en los Artículos 16 fracción XVI, 76, 77, 80, 83, 84 y 85 de la Ley Orgánica Municipal y el Artículo 17 fracción y tiene como objeto regular la organización y funcionamiento de la Contraloría como órgano técnico auxiliar del H. Ayuntamiento para el ejercicio de sus facultades de vigilancia en la correcta aplicación del presupuesto.	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Pedro Pablo Cárdena Maldonado, contralor municipal
LINK	

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019->

[09/reglamento_interior_de_la_contraloria_interna_municipal_para_el_municipio_de_guanajuato.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_interior_de_la_contraloria_interna_municipal_para_el_municipio_de_guanajuato.pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Tesorería Municipal; Coordinación General de Administración
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	8/4/2011
FECHA DE INICIO	9/19/2011
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	9/13/2011
FECHA DE VENCIMIENTO	30/08/2019
VIGENCIA	No
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	No vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Título Primero. Disposiciones Generales y Estructura de la Oficialía Mayor. Título Segundo. Facultades de las Direcciones. Título Tercero. De las Suplencias y Disposiciones Finales.
CAPÍTULO	Capítulo I. Disposiciones Generales. Capítulo II. De la Estructura de la Oficialía Mayor. Capítulo I. De las Facultades Generales de las Direcciones. Capítulo II. Dirección de Recursos Humanos. Capítulo III. Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales. Capítulo IV. Dirección de Informática. Capítulo Único de las Suplencias
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
El presente reglamento es de orden público y observancia general en el Municipio de Guanajuato, Gto., tiene por objeto reglamentar la organización y el funcionamiento de la Oficialía Mayor.	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	C.P. Irma Mandujano García, tesorera municipal
LINK	

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019->

[09/reglamento_interior_de_la_oficialia_mayor_del_municipio_de_guanajuato_\(sep_2011\).pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_interior_de_la_oficialia_mayor_del_municipio_de_guanajuato_(sep_2011).pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento Interior de Trabajo para la Presidencia Municipal de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Tesorería Municipal; Coordinación General de Administración
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento Interior de Trabajo para la Presidencia Municipal de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	4/23/1998
FECHA DE INICIO	6/1/1998
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	5/26/1998
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo I. Capítulo II. De los Horarios de Trabajo. Capítulo III. Del Lugar y Momento de Comenzar y Terminar la Jornada de Trabajo. Capítulo IV. Del Lugar y Día de Pago. Capítulo V. De los Permisos y Licencias. Capítulo VI. De las Correcciones Disciplinarias
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
El presente Reglamento Interior de Trabajo, es aplicable a todos los empleados sindicalizados, de base y eventuales de la Presidencia Municipal de Guanajuato.	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	C.P. Irma Mandujano García, tesorera municipal
LINK	

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019->

[09/reglamento_interior_de_trabajo_para_la_presidencia_municipal_de_guanajuato_\(may_1998\).pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_interior_de_trabajo_para_la_presidencia_municipal_de_guanajuato_(may_1998).pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Secretaría De Ayuntamiento; Dirección de la Función Edilicia
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	4/27/2004
FECHA DE INICIO	7/8/2004
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	7/2/2004
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Segundo. De la Integración E Instalación del H. Ayuntamiento. Capítulo Tercero I. Del Gobierno Municipal. Capítulo Cuarto. De las Sesiones Previas. Capítulo Quinto I. De las Funciones del H. Ayuntamiento en Sus Sesiones. Capítulo Sexto I. De las Discusiones y de las Votaciones. Capítulo Séptimo I. De la Modificación O Revocación de Acuerdos del Ayuntamiento. Capítulo Octavo I. De la Discusión y Aprobación de Bandos y Reglamentos. Capítulo Noveno I. De los Recursos. Capítulo Décimo I. De las Sanciones a Síndicos y Regidores.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

El presente Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Gto., como autoridad colegiada del Municipio; así como el funcionamiento de sus Comisiones, reglamentando las disposiciones que al respecto contiene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate, secretaria de Ayuntamiento
LINK	

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2021->

[04/Reglamento_interior_del_h._ayuntamiento_constitucional_de_guanajuato_\(abr_2021\)_vigente.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2021-04/Reglamento_interior_del_h._ayuntamiento_constitucional_de_guanajuato_(abr_2021)_vigente.pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	3/11/2010
FECHA DE INICIO	5/13/2010
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	5/7/2010
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Título Primero. De las Disposiciones Generale. Título Segundo. De la Organización y Atribuciones del Sistema Municipal DIF. Título Tercero. De la Estructura Administrativa del Sistema Municipal DIF. Título Cuarto. De la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Sistema. Título Quinto. De las Relaciones Laborales de los Servidores Públicos del Sistema Municipal DIF. Título Sexto. De las Suplencias del Personal.
CAPÍTULO	Capítulo Único. Capítulo Primero. De los Órganos del Sistema Municipal Dif. Capítulo Segundo. De la Integración del Patronato. Capítulo Tercero. Del Funcionamiento del Patronato. Capítulo Cuarto. De las Atribuciones del Patronato. Capítulo Quinto. De las Atribuciones de los Miembros del Patronato. Capítulo Primero. De los Órganos de Dirección y Apoyo. Capítulo Segundo. De los Establecimientos Especializados. Capítulo Único. Capítulo Único. Capítulo Único.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero. Cuarto.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Arq. Ivan Rivelino Moreno Galván, director general del DIF
LINK	

http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_interior_del_sistema_para_el_desarrollo_integral_de_la_familia_del_municipio_de_guanajuato.pdf



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento Interno del Consejo Municipal Rural para el Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Dirección General de Desarrollo Social y Humano; Dirección de Desarrollo Rural
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento Interno del Consejo Municipal Rural para el Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	3/11/2010
FECHA DE INICIO	5/24/2010
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	5/18/2010
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Título Primero. De las Disposiciones Generales. Título Segundo. De la Organización y Atribuciones del Consejo Rural. Título Tercero. De los Órganos Auxiliares del Consejo Rural.
CAPÍTULO	Capítulo Único. Capítulo Primero. De la Integración del Consejo Rural. Capítulo Segundo. Del Objeto y Atribuciones del Consejo Rural. Capítulo Tercero. De las Sesiones del Consejo Rural. Capítulo Primero. De los Consejos de Polo y Comunitarios. Capítulo Segundo. De los Consejos de Polo. Capítulo Tercero. De los Consejos Comunitarios.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
Las disposiciones del presente Reglamento, son de orden público e interés social y establecen la participación de los habitantes del medio rural en los planes del Gobierno Municipal en materia de desarrollo rural y de ordenamiento territorial, a través del	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Consejo Rural y sus órganos auxiliares.

El Consejo Rural será un órgano de consulta de la Dirección de Desarrollo Rural Municipal.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	LAE. Patricia Elaín Sánchez Stevenson, directora general de desarrollo social y humano
LINK	

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019->

[09/reglamento_interno_del_consejo_municipal_rural_para_el_municipio_de_guanajuato_\(may_2010\).pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_interno_del_consejo_municipal_rural_para_el_municipio_de_guanajuato_(may_2010).pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Tesorería Municipal; Coordinación General de Administración
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	8/22/2019
FECHA DE INICIO	9/4/2019
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	8/29/2019
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Título Primero. De la Administración Pública Municipal. Título Segundo. Del Presidente Municipal. Título Tercero. De la Administración Pública Municipal Centralizada.
CAPÍTULO	Capítulo Único. Disposiciones Generales. Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Segundo. del Despacho de la Presidencia Municipal. Capítulo Primero. De la Estructura Orgánica. Capítulo Segundo. De las Facultades, Obligaciones y Organización de las Dependencias. Capítulo Tercero. De la Secretaría del Ayuntamiento. Capítulo Cuarto. De la Tesorería Municipal. Capítulo Quinto. De la Contraloría Municipal. Capítulo Sexto. De la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Capítulo Séptimo. De la Dirección General de Atención a las Mujeres. Capítulo Octavo. De la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Capítulo Noveno. De la Dirección General de Obra Pública. Capítulo Décimo. De la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico. Capítulo Décimo. Primero de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano. Capítulo Décimo Segundo. De la Dirección General de Cultura y Educación. Capítulo Décimo Tercero. De la Dirección General de Servicios Públicos. Capítulo Décimo. Cuarto de la Dirección General de Servicios Jurídicos. Capítulo Décimo Quinto. De la Unidad de Innovación y Políticas Públicas.
SECCIÓN	Sección Primera. De los Titulares de las Dependencias y sus Atribuciones. Sección Segunda. De los Subsecretarios, Coordinadores Generales y Directores Generales que No Ostenten el Cargo de Titulares De Dependencias. Sección Tercera. De los Titulares de las Áreas Adscritas a las Dependencias. Sección Cuarta. De las Direcciones Técnicas Administrativas. Sección Primera. De su Competencia y Organización. Sección Segunda. De la Dirección de Gobierno. Sección Tercera. De la Dirección de la Función Edilicia. Sección Cuarta.



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

	<p>De la Dirección de Archivo Municipal. Sección Quinta. De la Unidad de Acceso a La Información Pública. Sección Primera. De su Competencia y Organización. Sección Segunda. De la Coordinación General de Administración. Subsección Primera. De la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales. Subsección Segunda. de la Dirección de Recursos Humanos. Subsección Tercera. de la Dirección de Tecnologías de la Información. Sección Tercera. De la Coordinación General de Finanzas. Subsección Primera. De la Dirección de Inversiones de Infraestructura y Programas. Subsección Segunda. De la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública. Subsección Tercera. De la Dirección de Presupuesto. Sección Cuarta. De la Dirección de Ingresos. Sección Quinta. De la Dirección de Catastro e Impuesto Predial. Sección Primera. De su Competencia, Proceso de Designación y Organización. Sección Segunda. Del Área de Investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencias. Sección Tercera. Del Área de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública. Sección Cuarta. Del Área de Asuntos Jurídicos, Sustanciación y Resoluciones. Sección Quinta. Del Área de Auditoría Contable y Financiera. Sección Primera. De su Competencia y Organización. Sección Segunda. De la Subsecretaría Operativa. Sección Tercera. De la Subsecretaría de Prevención Municipal. Subsección Única. De la Dirección de Prevención Social. Sección Cuarta. Dirección Técnica Administrativa. Sección Quinta. De la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte. Subsección Primera. De la Dirección de Policía Vial. Subsección Segunda. De la Dirección de Movilidad y Transporte Municipal. Sección Sexta. De la Comisaría de la Policía Preventiva. Sección Séptima. De la Dirección de Protección Civil. Sección Octava. De la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos. Sección Novena. De la Unidad de Asuntos Internos. Sección Décima. De la Coordinación del Centro de Emergencias Municipal. Sección Única. De su Competencia y Organización. Sección Primera. De su Competencia y Organización. Sección Segunda. De la Dirección de Administración Urbana. Sección Tercera. De la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico. Sección Cuarta. De la Dirección de Ecología y Medio Ambiente. Sección Quinta. De la Dirección de Vivienda. Sección Primera. De su Competencia y Organización. Sección Segunda. De la Subdirección General de Obra Pública. Sección Tercera. De la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos. Sección Cuarta. De la Dirección Técnica Administrativa. Sección Quinta. De la Dirección de Construcción. Sección Sexta. De la Dirección de Mantenimiento. Sección Primera. De su Competencia y Organización. Sección Segunda. De la Dirección de Promoción Turística. Sección Tercera. De la Dirección de Desarrollo Turístico. Sección Cuarta. De la Dirección de Promoción Económica y Atracción de Inversiones. Sección Quinta. De la Dirección de Atención a Mipymes y Sectores Productivos. Sección Primera. De su Competencia y Organización. Sección Segunda. De la Dirección de Gestión y Participación Ciudadana. Sección Tercera. De la Dirección de Organizaciones y Programas Sociales. Sección Cuarta. De la Dirección de Desarrollo Rural. Sección Quinta. De la Dirección de Proyectos Productivos. Sección Sexta. De la Dirección de Salud. Sección Primera. De su Competencia y Organización. Sección Segunda. De la Dirección de Museo de Las Momias. Sección Primera. De su Competencia y Organización. Sección Segunda. De la Dirección de Servicios Básicos. Sección Tercera. De la Dirección de Servicios Complementarios. Sección Cuarta. De la Dirección de Alumbrado Público. Sección Primera. De su Competencia y Organización. Sección Segunda. De la Subdirección General de Normatividad. Subsección Única. De la Dirección de Asuntos Laborales. Sección Tercera. De la Subdirección General de lo Contencioso Administrativo. Sección Primera. De su Competencia y Organización. Sección Segunda. De la Dirección de Innovación Gubernamental. Sección Tercera. De la Dirección de Proyectos Estratégicos. Sección Cuarta. De la Dirección de Seguimiento y Desarrollo Gubernamental.</p>
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero. Cuarto. Quinto. Sexto. Séptimo.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

El presente reglamento tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y atribuciones de la administración pública del municipio de Guanajuato, Gto.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	C.P. Irma Mandujano García, tesorera municipal
LINK	

[http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2021-05/reglamento_organico_de_la_administracion_publica_municipal_de_guanajuato_gto_\(may_2021\)_vigente.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2021-05/reglamento_organico_de_la_administracion_publica_municipal_de_guanajuato_gto_(may_2021)_vigente.pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento para el Archivo General del Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Secretaría del Ayuntamiento; Dirección de Archivo Municipal
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento para el Archivo General del Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	5/12/2010
FECHA DE INICIO	1/1/2011
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	6/29/2010
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Título Primero. Disposiciones Generales. Título Segundo. Del Archivo General. Título Tercero del Sistema Municipal de Archivos. Título Cuarto. Del Comité de Dictaminación. Título Quinto. De la Conservación del Patrimonio Documental. Título Sexto. De las Infracciones y Sanciones.
CAPÍTULO	Capítulo Único. Capítulo Primero. De la Integración del Archivo General. Capítulo Segundo. De la Dirección del Archivo General. Capítulo Tercero. De las Unidades de Correspondencia. Capítulo Cuarto. De los Archivos de Trámite. Capítulo Quinto. De los Archivos de Concentración. Capítulo Sexto. Del Archivo Histórico. Capítulo Séptimo. De la Oficialía Común de Partes. Capítulo Único. Capítulo Primero. De la Integración del Comité. Capítulo Segundo. Del Funcionamiento del Comité. Capítulo Primero. De las Acciones en Materia de Conservación. Capítulo Segundo. De los Instrumentos de Consulta y Control Archivístico. Capítulo Tercero. De las Transferencias Documentales. Capítulo Cuarto. De la Valoración y Destino de los Documentos de Archivo. Capítulo Quinto. De la Consulta de los Documentos. Capítulo Único.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero. Cuarto. Quinto.
ANEXOS	No aplica



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

OBJETO DE LA NORMA	
El presente Reglamento es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer el funcionamiento del Archivo General del Municipio de Guanajuato, así como las bases de los procedimientos y medidas técnicas para llevar a cabo la administración integral de documentos y de su patrimonio documental contenidos en los archivos de las dependencias y áreas de la administración pública municipal centralizada, a fin de asegurar su conservación, organización, descripción, acceso, uso, valoración, transferencia, destino y difusión.	
SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate, secretaria de Ayuntamiento
LINK	

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019->

[09/reglamento_para_el_archivo_general_del_municipio_de_guanajuato_\(jun_2010\).pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_para_el_archivo_general_del_municipio_de_guanajuato_(jun_2010).pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento para el Control Patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Tesorería Municipal; Dirección de Catastro e Impuesto Predial; Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento para el Control Patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	8/12/2008
FECHA DE INICIO	3/30/2009
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	3/24/2009
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Titulo I. Del Patrimonio del Municipio de Guanajuato. Titulo II. Del Padrón Inmobiliario Municipal. Titulo III. De las Obligaciones. Titulo IV. Del Patrimonio Cultural del Municipio. Titulo V. Responsabilidades.
CAPÍTULO	Capitulo Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Segundo. De las Competencias y Facultades. Capitulo Tercero. De los Bienes que Conforman el Patrimonio Municipal. Capitulo Primero. Del Padrón Inmobiliario y Revisión de los Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Guanajuato. Capitulo Segundo. De los Bienes Muebles. Capitulo Primero. Obligaciones del Personal Adscrito a las Dependencias y en tidades de la Administración Pública Municipal. Capitulo Segundo. Del Uso y Control de los Vehículos del Municipio. Capitulo Tercero. De los Procedimientos de Altas y Bajas de los Bienes. Capitulo Primero. De la Proteccion Al Patrimonio Cultural. Capitulo Segundo. el Catálogo Municipal de Bienes Culturales. Capitulo Único. De las Responsabilidades de los Servidores Públicos de la Administración Municipal.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Único.
ANEXOS	No aplica



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

OBJETO DE LA NORMA	
El presente reglamento tiene por objeto proteger el patrimonio del Municipio, establecer su régimen jurídico; regular los actos de dominio, destino y control de los bienes que integran el patrimonio del Municipio.	
SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	C.P. Irma Mandujano García, tesorera municipal
LINK	

[http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_para_el_control_patrimonial_de_bienes_muebles_e_inmuebles_de_guanajuato_\(mar_2009\).pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_para_el_control_patrimonial_de_bienes_muebles_e_inmuebles_de_guanajuato_(mar_2009).pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Secretaría del Ayuntamiento; Despacho de la Presidencia Municipal; Dirección de la Función Edilicia
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	3/4/2008
FECHA DE INICIO	6/30/2008
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	6/24/2008
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo Primero. De las Designaciones, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Guanajuato. Capítulo Segundo. Del Nombramiento de Guanajuatense Distinguido. Capítulo Tercero. De las Demás Distinciones Honoríficas. Capítulo Cuarto. Del Control y Registro de Honores y Distinciones. Capítulo Quinto. De la Revocación de las Distinciones Honoríficas.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
El presente Reglamento establece las bases para el otorgamiento de honores y distinciones del Municipio de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre.	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate, secretaria de Ayuntamiento
LINK	

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019->

[09/reglamento_para_el_otorgamiento_de_honores_y_distinciones_de_guanajuato_\(jul_2008\).pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_para_el_otorgamiento_de_honores_y_distinciones_de_guanajuato_(jul_2008).pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública del Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Secretaría de Seguridad Ciudadana; Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública del Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	12/26/2014
FECHA DE INICIO	2/23/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	2/20/2015
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Segundo. De las Autoridades. Capítulo Tercero. De los Permisos. Capítulo Cuarto. De las Obligaciones y Prohibiciones de los Permisionarios. Capítulo Quinto. Del Reporte y la Inspección. Capítulo Sexto. Del Aseguramiento. Capítulo Séptimo. De la Audiencia de Pruebas y Alegatos. Capítulo Octavo. De las Infracciones y Sanciones. Capítulo Noveno. De los Medios de Defensa.
SECCIÓN	Sección Primera. Disposiciones Comunes. Sección Segunda. De la Clasificación de los Permisos. Sección Tercera. De la Tramitación de los Permisos. Sección Cuarta. Del Procedimiento para la Expedición. Sección Quinta. De la Suspensión Provisional. Sección Primera. De las Obligaciones de los Permisionarios. Sección Segunda. De las Prohibiciones de los Permisionarios. Sección Primera. Del Reporte. Sección Segunda. De la Inspección.
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero. Cuarto. Quinto. Sexto. Séptimo. Octavo.
ANEXOS	Anexo Técnico. Exposición de Motivos.
OBJETO DE LA NORMA	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

El presente reglamento es de interés público y de observancia obligatoria en el Municipio de Guanajuato y su objeto es regular el uso y la ocupación de la vía pública para la realización de actividades comerciales mediante permisos fijos, semifijos y ambulantes.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Samuel Ugalde García, secretario de seguridad ciudadana
LINK	

[http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_para_la_comercializacion_en_la_via_publica_en_el_municipio_de_guanajuato_\(abr_2019\)_vigente.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_para_la_comercializacion_en_la_via_publica_en_el_municipio_de_guanajuato_(abr_2019)_vigente.pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento para la Enajenación de Bienes Inmuebles Remanentes Propiedad del Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Tesorería Municipal; Dirección de Catastro e Impuesto Predial
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento para la Enajenación de Bienes Inmuebles Remanentes Propiedad del Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	9/23/2010
FECHA DE INICIO	11/22/2010
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	11/16/2010
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Título Único.
CAPÍTULO	Capítulo Primero. del Objeto. Capítulo Segundo. De las Autoridades Competentes para la Aplicación del Reglamento y Ámbito de Aplicación. Capítulo Tercero. Del Procedimiento.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Único.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
El presente Reglamento tiene como objeto regular las enajenaciones onerosas de bienes inmuebles remanentes que sean propiedad del municipio de Guanajuato, dentro del marco del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato.	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	C.P. Irma Mandujano García, tesorera municipal
LINK	

[http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_para_la_enajenacion_de_bienes_inmuebles_remanentes_propiedad_del_municipio_guanajuato_\(abr_2019\)_vigente.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_para_la_enajenacion_de_bienes_inmuebles_remanentes_propiedad_del_municipio_guanajuato_(abr_2019)_vigente.pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento para la Entrega Recepción de la Administración Pública para el Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Contraloría Municipal; Área de Asuntos Jurídicos, Sustanciación y Resoluciones
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento para la Entrega Recepción de la Administración Pública para el Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	9/15/2003
FECHA DE INICIO	10/16/2003
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	10/10/2003
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Título Primero. Disposiciones Generales. Título Segundo. Del Proceso de Entrega-Recepción. Título Tercero. De la Verificación y Responsabilidades.
CAPÍTULO	Capítulo Único. Capítulo Primero. Disposiciones Comunes. Capítulo Segundo. De la Entrega-Recepción del Ayuntamiento. Capítulo Tercero. De la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades. Capítulo Primero. De la Verificación. Capítulo Segundo. De las Responsabilidades.
SECCIÓN	Sección Primera. Del Procedimiento. Sección Segunda. De la Coordinación de las Autoridades. Sección Primera. De la Preparación. Sección Segunda. De la Formalización.
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
El presente Reglamento tiene por objeto fijar las Normas Generales para la entrega- recepción de los asuntos y recursos de la Administración Pública Municipal y del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto.	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Pedro Pablo Cárdena Maldonado, contralor municipal
LINK	

http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_para_la_entrega_recepcion_de_la_administracion_publica_del_municipio_de_guanajuato.pdf



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento para la Protección Animal del Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Dirección General de Desarrollo Social y Humano; Dirección de Salud
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento para la Protección Animal del Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	9/22/2020
FECHA DE INICIO	10/7/2020
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	10/6/2020
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	Título Primero. Disposiciones Generales. Título Segundo. Política Municipal en Materia de Protección Animal. Título Tercero. Denuncia, Inspección y Vigilancia, Medidas de Seguridad y Sanciones. Título Cuarto. Medios de Impugnación.
CAPÍTULO	Capítulo I. Normas Preliminares. Capítulo II. Autoridades. Capítulo III. Participación Social. Capítulo I. Política Municipal para la Protección de Animales Domésticos. Capítulo II. Protección de los Animales. Capítulo I. Denuncia y su Procedimiento. Capítulo II. Inspección y Vigilancia. Capítulo III. Medidas de Seguridad. Capítulo IV. De las Sanciones y su Procedimiento para Imposición.
SECCIÓN	Sección Primera. Disposiciones Comunes. Sección Segunda. Consejo Municipal. Sección Única. Educación para el Trato Adecuado a los Animales Domésticos. Sección Primera. Disposiciones Comunes. Sección Segunda. Actividades e Instalaciones para la Crianza, Comercialización y Tratamiento Veterinario de Animales Domésticos. Sección Tercera. Entrenamiento de Animales Domésticos. Sección Cuarta. Animales para Experimentos Científicos. Sección Quinta. Animales en Actividades de Exhibiciones, Concursos de Animales y Eventos de Espectáculos. Sección Sexta. Animales de Carga, Tiro y Monta. Sección Séptima. Captura de los Animales Domésticos. Sección Octava. Adopción de Animales Domésticos. Sección Novena. Sacrificio Humanitario. Sección Única. Denuncia. Sección Primera. Generalidades. Sección Segunda. Diligencias de la Visita de Inspección y Vigilancia. Sección Primera. Generalidades. Sección Segunda. Procedimiento. Sección Única. Generalidades.



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero. Cuarto.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la protección de los animales a los que se refiere la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, así como lograr la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones jurídicas en esta materia.	
SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	LAE. Patricia Elaín Sánchez Stevenson, directora general de desarrollo social y humano
LINK	

[http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files//normativa/Reglamento_para_la_proteccion_animal_del_municipio_de_guanajuato_guanajuato_\(oct_2020\).pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files//normativa/Reglamento_para_la_proteccion_animal_del_municipio_de_guanajuato_guanajuato_(oct_2020).pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento para las Delegaciones Municipales del Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Dirección General de Desarrollo Social y Humano; Dirección de Gestión y Participación Ciudadana
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento para las Delegaciones Municipales del Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	3/15/2001
FECHA DE INICIO	5/7/2001
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	5/4/2001
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Segundo. De las Autoridades de la Delegación. Capítulo Tercero. Del Funcionamiento de la Delegación Municipal. Capítulo Cuarto. Atribuciones de los Delegados.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
Las disposiciones de este Reglamento, son de orden público y reglamentan los preceptos de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Guanajuato, referente a las Delegaciones y Subdelegaciones del Municipio de Guanajuato, Gto., determinando su funcionamiento y facultades.	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	LAE. Patricia Elaín Sánchez Stevenson, directora general de desarrollo social y humano
LINK	

http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_para_las_delegaciones_municipales_de_guanajuato.pdf



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento para los Promotores Turísticos del Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico; Dirección de Promoción Turística
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento para los Promotores Turísticos del Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	3/10/2011
FECHA DE INICIO	5/19/2011
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	5/13/2011
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capitulo Primero. Disposiciones Generales. Capitulo Segundo. De los Prestadores de Servicios Turísticos. Capitulo Terceros. Anciones. Capítulo Cuarto. Recursos.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
El presente reglamento es de observancia general y aplicación en el municipio de Guanajuato capital y tiene por objeto regular la actividad de los promotores turísticos.	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Daniel Gutiérrez Meave, director de desarrollo turístico y económico
LINK	

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019->

[09/reglamento_para_los_promotores_turisticos_del_municipio_de_guanajuato_capital_\(abr_2019\).pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_para_los_promotores_turisticos_del_municipio_de_guanajuato_capital_(abr_2019).pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento para los Separos Preventivos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Secretaría de Seguridad Ciudadana; Comisaría de la Policía Preventiva
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento para los Separos Preventivos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	5/20/2008
FECHA DE INICIO	8/1/2008
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	7/25/2008
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Segundo. Del Personal Autorizado. Capítulo Tercero. De las Facultades. Capítulo Cuarto. De las Sanciones Administrativas. Capítulo Quinto. Del Traslado, Presentación y Arresto de Infractores. Capítulo Sexto. Del Personal Operativo de los Separos. Capítulo Séptimo. Asignación de Celdas. Capítulo Octavo. De los Ingresos en Calidad de Custodia. Capítulo Noveno. De las Visitas de los Detenidos. Capítulo Décimo. De la Salida de los Detenidos.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo. Tercero.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

El presente reglamento contiene las normas que rigen el área de separos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Samuel Ugalde García, secretario de seguridad ciudadana
LINK	

[http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_para_los_separos_preventivos_direccion_general_seguridad_ciudadana_de_guanajuato_\(abr_2019\)_vigente.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_para_los_separos_preventivos_direccion_general_seguridad_ciudadana_de_guanajuato_(abr_2019)_vigente.pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Reglamento sobre Utilización de Videocámaras para la Vigilancia de la Vía Pública en Materia de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Secretaría de Seguridad Ciudadana; Subsecretaría Operativa
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento sobre Utilización de Videocámaras para la Vigilancia de la Vía Pública en Materia de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Reglamento
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	4/22/2008
FECHA DE INICIO	6/18/2008
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	6/17/2008
FECHA DE VENCIMIENTO	No
VIGENCIA	Sí
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Segundo. De los Derechos de los Interesados. Capítulo Tercero. Del Ámbito de Aplicación. Capítulo Cuarto. Autorización de la Instalación y Uso de Videocámaras. Capítulo Quinto. Del Procedimiento. Capítulo Sexto. De la Conservación de las Grabaciones. Capítulo Séptimo. Infracciones y Sanciones. Capítulo Octavo. De los Medios de Impugnación.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	
El presente reglamento tiene por objeto regular la utilización, por la unidad administrativa encargada de la seguridad ciudadana, de videocámaras para grabar imágenes y sonidos en lugares públicos, abiertos o cerrados, y su posterior	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

tratamiento y establecer las sucesivas fases de autorización, grabación y uso de las imágenes y sonidos obtenidos conjuntamente por las videocámaras.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Samuel Ugalde García, secretario de seguridad ciudadana
LINK	

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019->

[09/reglamento_sobre_utilizacion_de_videocamaras_de_guanajuato\(junio_2008\)s.pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_sobre_utilizacion_de_videocamaras_de_guanajuato(junio_2008)s.pdf)



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Tesorería Municipal
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022
TIPO DE ORDENAMIENTO	Estatal
TIPO DE REGULACIÓN	Ley
AUTORIDAD QUE LA EMITE	Gobierno del Estado de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	12/10/2021
FECHA DE INICIO	1/1/2022
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	12/30/2021
FECHA DE VENCIMIENTO	31/12/2022
VIGENCIA	No
TIPO DE ORDENAMIENTO	Estatal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo Primero. Naturaleza y Objeto de la Ley. Capítulo Segundo. De los Conceptos de Ingresos. Capítulo Tercero. De los Impuestos. Capítulo Cuarto. Derechos. Capítulo Quinto. Contribuciones de Mejoras. Capítulo Sexto. Productos. Capítulo Séptimo. Aprovechamientos. Capítulo Octavo. Participaciones Federales. Capítulo Noveno. Ingresos Extraordinarios. Capítulo Décimo. Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales. Capítulo Undécimo. Medios de Defensa Aplicables en Impuesto Predial. Capítulo Duodécimo. Ajustes.
SECCIÓN	Sección Primera. Impuesto Predial. Sección Segunda. Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles. Sección Tercera. Impuesto sobre División y Lotificación de Inmuebles. Sección Cuarta. Impuesto de Fraccionamientos. Sección Quinta. Impuesto sobre Juegos y Apuestas Permitidas. Sección Sexta. Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos. Sección Séptima. Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos. Sección Séptima. Impuesto sobre Rifas, Sorteos, Loterías y Concursos. Sección Octava. Impuesto sobre Explotación de Bancos de Mármoles, Canteras, Pizarras, Basaltar, Canteras, Pizarras, Basaltos, Cal, Calizas, Tepetate y sus Derivados, Arena, Grava y otros Similares. Sección Primera. Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales. Sección Segunda. Servicios de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos. Sección Tercera. Servicio de Panteones. Sección Cuarta. Servicio de Rastro. Sección Quinta. Servicios de Seguridad Pública. Sección Sexta. Servicio de Transporte Público Urbano y Suburbano en Ruta Fija. Sección Séptima. Servicios Tránsito y



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

	<p>Vialidad. Sección Octava. Servicios de Estacionamientos Públicos. Sección Novena. Servicios de Bibliotecas Públicas y Casas de la Cultura. Sección Décima. Servicios de Protección Civil. Sección Undécima. Servicios de Obra Pública y Desarrollo Urbano. Sección Duodécima. Servicios Catastrales y Prácticas de Avalúos. Sección Decimotercera. Servicios en Materia de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio. Sección Decimocuarta. Expedición de Licencias o Permisos para el Establecimiento de Anuncios. Sección Decimoquinta. Servicios en Materia Ambiental. Sección Decimosexta. Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Cartas. Sección Decimoséptima. Servicios de Asistencia y Salud Pública. Sección Decimooctava. Servicio de Alumbrado Pública. Sección Única. Ejecución de Obras Públicas. Sección Primera. Impuesto Predial. Sección Segunda. Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales. Sección Tercera. Servicios de Bibliotecas Públicas y Casas de la Cultura. Sección Cuarta. Servicios de Obra Pública y Desarrollo Urbano. Sección Quinta. Servicios de Asistencia y Salud Pública. Sección Sexta. Servicios de Alumbrado Público. Sección Única. Recurso de Revisión. Sección Única. Ajustes Tarifarios.</p>	
TRANSITORIOS	Único.	
ANEXOS	No aplica	
OBJETO DE LA NORMA		
<p>La presente Ley es de orden público y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la hacienda pública del municipio de Guanajuato, Guanajuato, durante el periodo fiscal del año 2022, de conformidad al Clasificador por Rubro de Ingreso, por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran.</p>		
SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA	
SELLO DE LA DEPENDENCIA	C.P. Irma Mandujano García, tesorera municipal	
LINK		

http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_260_7ma_Parte_20211230.pdf



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2022

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA	Tesorería Municipal
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2022
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
TIPO DE REGULACIÓN	Disposiciones de carácter general
AUTORIDAD QUE LA EMITE	H. Ayuntamiento de Guanajuato
FECHA DE EXPEDICIÓN	11/13/2021
FECHA DE INICIO	1/1/2022
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POEG	12/17/2021
FECHA DE VENCIMIENTO	31/12/2022
VIGENCIA	
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal
STATUS	Vigente
ÍNDICE DEL REGLAMENTO	
TÍTULO	No aplica
CAPÍTULO	Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Segundo. Por Arrendamiento, Explotación, Uso o Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio. Capítulo Tercero. Otros Productos. Capítulo Cuarto. Por la Ocupación y Aprovechamiento de la Vía Pública. Capítulo Quinto. Formas Valoradas. Capítulo Sexto. De las Conformidades. Capítulo Séptimo. Cuotas de Servicios Municipales. Capítulo Octavo. De las Infracciones y Sanciones Administrativas. Capítulo Noveno. De las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales. Capítulo Décimo. De los Ajustes.
SECCIÓN	No aplica
TRANSITORIOS	Primero. Segundo.
ANEXOS	No aplica
OBJETO DE LA NORMA	



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Las presentes disposiciones administrativas tienen por objeto el establecimiento de tarifas y cuotas para regular y ordenar los ingresos municipales que corresponde fijar al Honorable Ayuntamiento; así como determinar las sanciones aplicables que señalan los reglamentos respectivos.

SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	C.P. Irma Mandujano García, tesorera municipal
LINK	

http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_251_2da_Parte_20211217.pdf